



Comité de Empresa Profesores de Religión

C/ Bravo Murillo, 39, Escalera 50 (Local E), 28015 - MADRID
Correo-E: comitereligion@gmail.com Fax: 91 594 00 72

Estimada/o profesor de religión

A fin de seguir haciéndoos partícipes del trabajo de vuestro Comité de Empresa, os informamos hoy de las últimas y más importantes gestiones y acuerdos alcanzados en los últimos Plenos, para que estéis al día:

1.- Se ha enviado un Saluda y felicitación a la nueva Directora General de RR.HH. de la Consejería de Educación, brindándonos a colaborar con dicha Dirección en todo aquello que beneficie al profesorado de religión y a su asignatura.

2. - El Pleno extraordinario del 26 de enero de 2012, tras un amplio debate, acordó solicitar la negociación de un Convenio Colectivo propio, rechazando pedir la extensión del Convenio Colectivo del personal laboral de la CM. Posteriormente (07-02-2012), dadas las circunstancias nada favorables para la negociación (la recesión económica), se acordó posponer tal solicitud tres meses, para volver a replantearlo, a la espera del “*Kayrós*”.

3.- Por iniciativa de la Presidencia, el Pleno ordinario del 07-02-2012:

3.1) – Acordó, por mayoría absoluta, enviar un escrito al nuevo Ministro de Educación, Cultura y Deporte, felicitándole por su nombramiento y, manifestando la preocupación respecto a la asignatura de Religión, solicitar la inclusión de una materia evaluable como alternativa a la enseñanza de la Religión confesional, tanto en la ESO como en Bachillerato; así como, respecto a la retribuciones de los profesores de religión, una propuesta de modificación de la Disposición Adicional Tercera de la Ley Orgánica de Educación.

3.2) – Acordó, por mayoría simple, enviar un escrito a la Consejería de Presidencia y Justicia a propósito de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 6/2011, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, es decir, la nueva regulación de las Incapacidades temporales, instando a su derogación; pues las mismas penalizan a quienes se encuentran en una situación de precariedad o debilidad, privándoles de una seguridad económica que tenían hasta ahora.

3.3) – Eligió a los cinco Delegados de Prevención de Riesgos Laborales, por y entre los representantes de los trabajadores, conforme a la legislación vigente.

En nombre del Comité de Empresa, un cordial saludo.
Madrid, 17-02-2012.



La Presidencia del Comité.